

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 057 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA**

Cusco, 04 de diciembre de 2020

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO****CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos sobre gestión integrada de riego en las cuencas de la región Cusco, a través de sus Unidades de Gestión desconcentradas territorialmente, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que mediante Resolución Directoral Nº 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva Nº 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de caja chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 soles, el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 soles;

Que, con Certificado Nº 0672-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 1,745.00 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Soles con 00/100), con cargo a la meta 0015 Gestión de Proyectos – Dirección Técnica, Supervisión y Administración, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, para atender parte de los gastos de la ceremonia por el 45º Aniversario del Proyecto Especial Regional Plan MERISS;

Que, con Memorándum Nº 367-2020-GR CUSCO/PERPM-DA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se dispone a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de la Resolución para el habilito de fondos por encargo interno, por un importe de S/ 1,745.00 Soles, requerido para atender parte de los gastos por las actividades de celebración por el 45º Aniversario del PER Plan MERISS, realizarse el 07 de diciembre de 2020;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

0336



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Habilito de Fondos por Encargo Interno, para atender gastos diversos con motivo de las actividades para la celebración del 45 Aniversario del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, de acuerdo al siguiente detalle:

META / FTE. FTO.	PROYECTO	CADENA DE GASTO	IMPORTE \$/.	RESPONSABLE DEL MANEJO
0015: Dirección Técnica, supervisión y administración. 09: Recursos Directamente Recaudados	Gestión de Proyecto – Dirección Técnica, Supervisión y Administración	2.6.8.1.4.2	1,115.00	Lic. Vuliza Contreras Esquivel
		2.6.8.1.4.3	590.00	

ARTICULO SEGUNDO- El Responsable del manejo del fondo habilitado, deberá rendir documentadamente dentro de las 48 horas de realizado el gasto, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **11 DIC 2020**
 Hora: **08:35** N°
 Folios: **copio** Firma: *[Signature]*

PLAN MERISS
 CONTABILIDAD
RECIBIDO

11.12.20 Hora: 8:30
 Firma: *[Signature]*

- MCHD/Gsa/anp**
C.c.
- Dirección Ejecutiva
 - Contabilidad
 - Asesoría Legal
 - Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **11 DIC 2020**
 Hora: **8:35** N°
 Folios: **05** Firma: *[Signature]*



C-11-12-2020

0335

